

Sunchales, 30 de junio de 2003.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N    N °    3 7 9 / 2 0 0 3**

**VISTO:**

La seguridad en nuestra ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Municipal, como institución representativa de los vecinos, como así también los efectivos que integran la Comisaría N° 3 compartimos el objetivo de que Sunchales mantenga niveles de convivencia pacífica, con el menor número de delitos y por ende un estado de real sensación de seguridad;

Que momentos como los actuales de profunda crisis general que se padece en el marco económico y social, podría ser entre otras causales el caldo de cultivo para que personas se alejen de una conducta honorable e irreprochable;

Que el accionar conjunto de todos los actores involucrados, con participación y colaboración mutua, intercambiando opiniones, generando proyectos a cumplir y optimizando recursos es a nuestro entender la manera adecuada de lograr resultados positivos, sin cambiar los roles que cada uno ostenta como deber indelegable;

Que la asunción reciente del Sr. Comisario Principal, Don René Carlos Rodríguez y del Sr. Subjefe Comisario Ppal., Elvio Roberto Varela en la Comisaría N° 3, es motivo y momento oportuno para intercambiar opiniones sobre la Seguridad de Sunchales;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N    N °    3 7 9 / 2 0 0 3**

**Art. 1°)** Invítase al Sr. Comisario Principal, Don René Carlos Rodríguez, Jefe de la Comisaría N° 3, y al Sr. Comisario Ppal., Elvio Roberto Varela, Subjefe de la misma Unidad, a concurrir al Concejo Municipal sito en Avda. Belgrano 103 - 2do. Piso, para intercambiar opiniones e ideas superadoras sobre el tema seguridad en nuestra ciudad.-

**Art. 2°)** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta días del mes de junio del año dos mil tres.-